

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintidós (22) de dos mil quince (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DIANA AMPARO YEPES GARCÉS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00142 00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del Código General de Proceso, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho el día once (11) de junio de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **JUNIO 23 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario